

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.268

Martes 7 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2708392

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP140460 / 24-SP144081 / 24-SP162147

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa INMOBILIARIA ANTYL S.A., RUT N° 76.079.998-K, con domicilio en Serrano N° 14, oficina N° 304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 62, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 140460/2024, instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte									
Nombre		Estructura	Mimetización	Altura (m)	Capacidad de Colocalización				
PRT Cañete		Monoposte	Araucaria Simple	26,5	9 equipos				

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre										
Nombre	Dirección	Especificación de dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					grad	min	seg	grad	min	seg
PRT Cañete	P-60 Cañete 800 Lote 1 N°1980	A 300 m al sur de la intersección entre Ruta intersección P-60-R con Ruta P-520	Cañete	Del Biobío	37	46	54,7	73	22	58,9

2. Según ingreso Subtel N° 144081/2024, instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte									
Nombre		Estructura	Mimetización	Altura (m)			Capacidad de Colocalización		
Cocholgue Tome		Monoposte	Araucaria simple	20,4			9 equipos		

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
Cocholgue Tome	Avenida Estadio N°3547	Tome	Del Biobío	36	35	42,5	72	58	9,9

3. Según ingreso Subtel N° 162147/2024, instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte									
Nombre		Estructura	Mimetización	Altura (m)			Capacidad de Colocalización		
San Pedro Cerro		Monoposte	Araucaria simple	32,4			9 equipos		

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
San Pedro Cerro	Calle Daniel Belmar Ríos N°160	San Pedro de la Paz	Del Biobío	36	50	20,2	73	7	47,5

4. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Nombre	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
PRT Cañete	1 [mes]	35 [meses]	36 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.
Cocholgue Tome				
San Pedro Cerro				

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.